



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . . 500 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 5 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 14 de julio

Número 158

DIPUTACION PROVINCIAL

Compra de carbón y leña

En el Pleno de 25 de junio ppdo. se acordó aprobar el pliego de condiciones del concurso para contratar la adquisición de carbón y leña con destino a varios Centros provinciales, de Beneficencia, en la temporada 1975-76, con sujeción a las bases que se indican.

No habiéndose presentado reclamaciones contra dicho pliego en el plazo reglamentario, se convoca el concurso.

1) OBJETO Y TIPO. — El concurso pretende contratar los siguientes suministros:

a) Para Centros de Burgos, capital:

1. — *Establecimientos Benéfico-Asistenciales:*

200 toneladas métricas de carbón antracita, cobles o galleta, a 4.500 pesetas/Tm.: 900.000 pesetas.

50 Tm. de antracita, galletilla, a 4.500 ptas. Tm.: 225.000 pesetas.

100 Tm. de leña de roble, seca y troceada, a 1.400 ptas/Tm., pesetas, 140.000.

2. — *Hospital Provincial (Medicina y Psiquiatría):*

180 Tm. de antracita, galleta, a 4.500 ptas./Tm., 810.000 pesetas.

50 Tm. de leña de roble, seca y troceada, a 1.400 ptas/Tm., pesetas, 70.000.

b) *Hospital Psiquiátrico de Oña*

100,2 Tm. de antracita, galleta, a 4.700 ptas./Tm., 470.940 pesetas.

35 Tm. de antracita, grancilla, a 4.100 Tm., 143.500 pesetas.

Total precio de licitación: pesetas. 2.759.440.

2) PLAZOS:

a) Entrega: El adjudicatario efectuará la entrega de la cuarta parte del carbón o leña en término de un mes a contar de la notificación de adjudicación.

El resto, cuando lo soliciten las respectivas Direcciones de los Centros. Al efecto, presentarán los interesados talón o guía con el sello de la estación de origen, a fin de que se pueda intervenir por la Diputación el peso, que se verificará en la báscula municipal.

Si no se efectúa la entrega en el plazo indicado, o en término prudencial cuando se le solicite al adjudicatario, la Diputación quedará en libertad para adquirir el combustible a otra firma, siendo de cuenta del adjudicatario el mayor importe de la adquisición y los daños y perjuicios que su demora ocasione a la Corporación.

b) Finalizado el suministro, se establece un plazo de garantía de tres meses, a contar de la fecha de la última entrega. Terminados aquellos, se procederá a la devolución de las fianzas definitivas, previos los trámites reglamentarios.

3) *Fianzas:* Todo licitador constituirá en Arcas Provinciales fianza provisional, por importe de 60.000 pesetas, para la oferta de carbón, y de 6.000 pesetas, la de leña.

Los adjudicatarios ingresarán fianzas definitivas por el doble de dichas cantidades.

Puede constituirse la fianza en metálico y los demás medios que relaciona el art. 75 y siguientes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Se admite aval bancario, expedido conforme al modelo aproba-

do por cualquier Entidad Bancaria o Caja de Ahorros de Burgos capital.

4) *Pagos:* Se harán efectivos mediante facturas por triplicado, que se presentarán en las Direcciones respectivas.

Los suministros efectuados en la parte de la temporada correspondiente al ejercicio en curso, se abonarán con cargo al presupuesto ordinario vigente.

Para el pago del combustible que se sirva en la segunda parte de la temporada, en 1976, se consignarán los créditos suficientes en el presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

5) *Ofertas:* Las proposiciones, debidamente reintegradas (póliza de 6 pesetas. Timbre provincial de 20 y sello de 1ª Mutualidad de Administración Local de 25), se entregarán bajo sobre en el Negociado de Contratación, de 9 a 12 horas, durante VEINTE DIAS hábiles, contados del siguiente al de publicación del anuncio de este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

Fianza provisional, declaración de no estar incurrido en causa alguna de incapacidad e incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento mencionado; escritura de apoderamiento (en su caso), que será bastantada previamente, fotocopias del D. N. I., licencia fiscal del Impuesto Industrial y Seguridad Social (últimos recibos).

Los licitadores enviarán muestras en cantidad suficiente a los centros respectivos.

6) *Apertura de plicas:* Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo licitatorio, en el salón de diputados del Palacio Provincial.

Efectuada la apertura de plicas, las ofertas admitidas pasarán con el expediente, a los servicios técnicos provinciales, con cuyo informe se elevará propuesta a la Corporación.

7) En todo lo no precisado en este anuncio se estará a lo establecido en el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, en su defecto, a la Ley de Contratos del Estado y a su Reglamento. Finalmente, a las normas del Derecho Común.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio comercial en, con plena capacidad jurídica y de obrar, enterado del pliego de condiciones del concurso para adquirir carbón y leña con destino a varios Establecimientos de Beneficencia dependientes de la Excm.a Diputación Provincial de Burgos, para temporada 1975-76, y visto el anuncio que al efecto publica el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día, desea tomar parte en el mismo, aceptando cuantas obligaciones contenga y se deriven de dicho pliego, y ofrece los combustibles siguientes, a los precios que se indican (unitarios y totales):

- a) Para los Centros de Burgos:
- b) Para el Hospital Psiquiátrico de Oña:

Acompaña los documentos siguientes:

(Data, fecha y firma).

Burgos, 12 de julio de 1973.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

3.441.—2.550,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Ex-

terior de España, S. A., de Madrid, contra don Félix Velado Andrés, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio del avalúo, de la siguiente finca embargada en dichos autos como de la propiedad del demandado.

1.—Una tierra en término municipal de Roa de Duero, al pago del Pinar, que según el Registro de la Propiedad figura con una superficie de 1 Ha., 83 áreas, 70 centiáreas, y según el catastro, de 2 Has., 62 áreas, 80 centiáreas, que linda al norte, río Duero; sur, Félix Velado, hoy Constantino de Diego; este, Martina Cabornero, y oeste, Marino Sacristán. Núm. 43, del polígono 8.

Tasada en 92.000 pesetas.

Para el remate, se ha señalado las once horas del día veintiséis de septiembre del año actual, en la sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a siete de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, Joaquín Juárez.

3442.—936,00

Villarcayo

Don Antonio Martínez Adúriz, Juez de Primera Instancia en funciones de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en el incidente de ejecución de sentencia dimanante de autos de menor cuantía núm. 1/74, seguidos a instancia de

Industrial Quesera Menorquina, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Martínez Adúriz. — Villarcayo, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito y copia por el Procurador Sr. González Peña, en nombre y representación de «Industrial Quesera Menorquina», Sociedad Anónima, solicitando la ejecución de la sentencia dictada, únase dicho escrito a los autos de su razón, así como la relación acompañada, dése traslado al demandado Onda Lambretta y por medio de edictos al que se halla en rebeldía herederos de don Modesto Balza López para que dentro de seis días contesten lo que estimen conveniente.—Lo manda y firma S. S.ª, doy fe.—M./ Ante mí.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde herederos de don Modesto Balza López, expido la presente cédula en Villarcayo, a dos de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

3443.—570,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos

Armando Simoes, domiciliado en Malmo (Suecia), calle Sperlingsgs, 12 B, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, y exhiba y testimonie el permiso de conducir, circulación y certificado del seguro obligatorio del vehículo, diligencias previas núm. 511-75.

= O =

Lorenzo Sánchez Corporales, domiciliado en Francia, vecino de Jeumont, calle 13 Rue Charles Gounod, para que en término de

diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, testimoniar el permiso de conducir, circulación y certificado del seguro obligatorio, diligencias previas número 511-75.

= O =

Joseph Riveti, domiciliado en París, calle 13 rue Raymond Lasseraud, número 156, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, diligencias previas número 499-75.

= O =

Paul Pierre Reedmans, domiciliado en Dorbeek-Lo, calle Oude Baan, número 30 (Bélgica), para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración en las diligencias previas número 498 de 1975.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero.

El Merboub Larbi, súbdito marroquí, residente en Bélgica, cuyo domicilio en España se desconoce, comparecerá en este Juzgado, para ser oído, presente su permiso de conducir y documentación del turismo marca Opel, matrícula K-213-V (B), diligencias previas número 179 de 1975.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

José Pallas Pallas, de 24 años, domiciliado en Génova (Suiza), Rue Chaponniede 9, actualmente en ignorado paradero, y titular del turismo Ford, matrícula PE-150.376 (CH), para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y exhibir su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo que conducía, al objeto de ser reconocido por perito que dictamin sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 706/75.

= O =

Torbjorn Moll, domiciliado en Sturegatan 10 S-560 40 Habo (Suecia), titular del vehículo Volvo 145, Fylo 54, en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, al objeto de prestar declaración y exhibir su permiso de conducir, el de circulación y póliza de seguros, y que ponga a disposición

del Juzgado el vehículo que conducía, al objeto de ser reconocido por perito que dictamine sobre los daños ocasionados, juicio de faltas número 720 de 1975.

= O =

Guy Aime, de 37 años, domiciliado en Perpiñan, y al responsable civil subsidiario, Empresa S.E.T. Vicent Fons, con el mismo domicilio, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado, el día 29 de julio y hora de las 11,30, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 310 de 1975.

Juzgado Comarcal de Aranda de Duero

Smail Rguig, súbdito marroquí, para que comparezca en este Juzgado, el día 31 de julio actual, a las 10,30 de su mañana, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, número 133 de 1975.

ANUNCIOS OFICIALES

Instituto Nacional de Urbanización

Resolución de 2 de julio de 1975, por la que se someten a información pública los proyectos reformados de urbanización del Polígono Bayas, de Miranda de Ebro (Burgos).

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos reformados de Urbanización del Polígono Bayas, sito en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, Plaza Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina. Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 2 de julio de 1975.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

Don Máximo García Marquina, comparece ante esta Comisaría de

Aguas del Ebro, en solicitud de inscripción en los libros registro de aprovechamiento de aguas públicas de las que el compareciente viene utilizando por derivación de la fuente o arroyo Cezura, en el pueblo de Toba, término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), y las cuales destina a riegos de dos fincas sitas en el paraje de San Roque, del pueblo de Toba y a otra finca en el paraje de la Iglesia, del mismo pueblo, así como para usos domésticos de una casa sita en la última de las fincas.

Acompaña como justificación de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el Notario de Medina de Pomar (Burgos), D. Juan Domingo Jiménez Escárzaga, y en la misma se recoge el acuerdo transaccional para el uso de las aguas entre el recurrente y don Eustaquio López Linares.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que dos por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía de Merindad de Valdivielso, durante el plazo de 20 días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente de las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola 28, en horas hábiles.

Zaragoza, 27 de junio de 1975.—El Comisario Jefe, José T. Bodega.

3.402.—798,00

Ayuntamiento de Arroyal

La Corporación municipal de mi presidencia, conforme con lo previsto en los artículos 12.2 de la Ley de Régimen Local y 9.a) del Reglamento de Población y Demarcación Territorial, en sesión extraordinaria de 21 del corriente, con el quórum que determina el 303 de invocado texto legal, ha adoptado acuerdo relativo a la fusión voluntaria de este municipio con los de Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas y Villarroyo, aprobando al

efecto las bases por las que se ha de regir la misma, redactadas en cumplimiento y a los efectos del art. 16 de referido Aeglamento.

Dicha fusión queda condicionada a que, suprimidos como tales los municipios de Arroyal, Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo, Quintanadueñas y Villarmero, los núcleos respectivos, excepción del de Quintanadueñas, se constituirán en Entidades locales menores de su misma denominación, con su delimitación territorial, conservando su patrimonio, previa instrucción de expediente paralelo al de repetida fusión, a resolver ambos en definitiva por el Consejo de Ministros.

A los efectos del artículo 15.2 del Reglamento de referencia anterior y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expediente respectivo, con todos sus antecedentes, en especial las bases indicadas y certificaciones de todos los acuerdos adoptados sobre el particular, son objeto de exposición por plazo de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo las personas interesadas podrán instruirse de todo ello, y las que se hallen legitimadas, presentar los escritos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Arroyal, 28 de junio de 1975.—
El Alcalde, Jesús Velasco.

Ayuntamiento de Quintanilla Torduelles

De conformidad con lo ordenado en el artículo 219 del vigente Reglamento de Haciendas Locales, se exponen al público por un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» los documentos que al final se relacionan.

Durante dicho plazo, todos los interesados legítimos podrán examinar en las oficinas municipales los documentos en cuestión y presentar las reclamaciones que crean oportunas y justas.

Ordenanzas de nueva creación por refundición de las existentes en los Ayuntamientos fusionados de Quintanilla del Agua y Torduelles:

Arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana.

Prestación personal y de transportes.

Arbitrio municipal de vehículos de tracción mecánica.

Sobre licencias para construcción y obras en poblaciones.

Sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública.

Sobre rodaje o arrastre de vehículos por vías municipales, exceptuados los de motor.

Sobre tránsito de animales domésticos por las vías públicas.

Sobre ocupación de la vía pública con escombros y otros depositados en la misma.

Sobre licencia para industrias callejeras y ambulantes.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Arbitrio no fiscal sobre decoro y limpieza de fachadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla del Agua, 4 de julio de 1975.—El Alcalde, R. Merino.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Venta de efecto no utilizable

Se anuncia concurso para la venta de un reloj público de torre, con interés para anticuarios.

Dada la indole del concurso no se establece tipo de licitación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado durante los 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. La apertura, al día siguiente hábil.

Modelo de proposición

D., de ... años, profesión, con D. N. I. número, vecino de, ofrezco por el reloj público de torre en venta, la cantidad de pesetas (en letra y número).

Fecha y firma.

Los demás detalles obran en el pliego de condiciones, el cual queda expuesto al público por ocho días, en la Secretaría municipal.

Las Quintanillas, 7 de julio de 1975.—El Alcalde, B. Tajadura.

3.463.—423.00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta de año número 1.576-7, de la Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a 2 años, número 4.438-6, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a 2 años, número 4.527-5, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a 2 años, número 4.728-6, de la Oficina de Medina de Pomar.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a plazo número 2.954-0, de la Oficina de Lerma.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 560-0, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta a plazo número 26.919-1, de la Oficina Central.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 14.840-2, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 4.323-5, de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

Extravío de la libreta número 3.992-7, de la Oficina urbana n.º 3.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3.423.—750,00

CAJA RURAL PROVINCIAL

Se solicita duplicado por extravío de las libretas de ahorro números 2.282 y 6.841, de la sucursal de Briviesca.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

3.424.—750,00